

ACTA NUM. 373/2020

Sesión ordinaria de 29 de julio de 2020

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta

D^a Julia Parra Aparicio

Sres. Vocales

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Juan Francisco Pérez Llorca

D^a María Carmen Jovez Pérez

D. José Amat Melgarejo

D. Fulgencio José Cerdán Barceló

D. Gerard Fullana Martínez

D^a Lucía Granados Alós

D. José Ángel Maciá Pérez

D. Francisco Sánchez Martínez

Sra. Directora Cultural

D^a María Teresa Pérez Vázquez

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

Sra. Interventora

D^a Matilde Prieto Cremades

Directora - Gerente

D^a Ana V. Ortolá Briones

En la ciudad de Alicante, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día 29 de julio de 2020, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert en sesión ordinaria, por videoconferencia.

Preside la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y ss. de los vigentes Estatutos del Instituto, el Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot; asistiendo los Sres. Vocales que al margen se expresan.

Concurre la Sra. Interventora, D^a Matilde Prieto Cremades.

Asiste y da fe la Sra. Secretaria, D^a Amparo Koninckx Frasset.

1º.- Aprobación Acta Sesión 8 de julio de 2020.

Examinado el Borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 8 de julio de 2020, y encontrado conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueba por unanimidad.

ORGANISMO

2º.- Tesorería. Informe Trimestral referido a 30 de junio de 2020, en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, Modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dar cuenta.

Se da cuenta de los informes trimestrales emitidos por la Tesorería del Organismo y la Intervención General, relativos al trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En su virtud, la Junta Rectora, toma conocimiento y queda enterada de los informes del Sr. Tesorero del Organismo y de la Sra. Interventora General, relativos al trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2020, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como de la información remitida al Ministerio de Hacienda en modelo normalizado referida al 2º trimestre de 2020, y se dará cumplimiento a los trámites que, en relación con el informe del que se ha tenido conocimiento, se disponen en el artículo 4º.4 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio.

3º Hacienda. Expediente de modificación de créditos nº7/2020, por Crédito Extraordinario. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta de D^a Julia Parra Aparicio, Vicepresidenta del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert, de fecha 3 de julio de 2020, relativa a la modificación de créditos nº 7/2020, por crédito extraordinario, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de los compromisos existentes, se hace necesario que se adopten las medidas conducentes a disponer de los créditos presupuestarios suficientes para atender las necesidades del Instituto, en este caso, el diseño de un nuevo logotipo y página web para el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.

Esto obliga a proponer la siguiente modificación de crédito, cuyo detalle figura en el presente expediente, y en cuya virtud se hace necesario elevar a la consideración de la Junta Rectora de este Organismo”.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora del Organismo Autónomo, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2020, dentro del Presupuesto vigente, por un total de Altas y Recursos de once mil euros, cuyo detalle por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS(ALTAS):

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES.....11.000,00 euros

RECURSOS

ESTADO DE GASTOS (BAJAS):

CAPÍTULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....11.000,00 euros

Segundo: Elevar el referido Expediente de Modificación de Créditos al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para su aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 40 de los Estatutos del Organismo Autónomo y art.177.2 y 177.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

4º Acuerdo de adhesión específica del IAC Juan Gil- Albert al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen 100 por 100 renovable -AMS 8/2019- y adjudicación de contrato basado. Aprobación.

Se da cuenta de la propuesta de D. Carlos Mazón Guixot, Presidente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert, de fecha 2 de julio de 2020, relativa al acuerdo de adhesión específica del Organismo autónomo al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica, y adjudicación de contrato basado.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora del Organismo Autónomo, por unanimidad, acuerda:

Primero: La adhesión específica del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica, con garantía de origen 100 por 100 renovable para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante –AMS 8/2019- al lote 1, formalizada en fecha 12 de mayo de 2020.

a) LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija de origen renovable.

Segundo: Aprobar la “Memoria técnica del suministro de energía eléctrica del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert” de fecha 9 de junio de 2020, para la adhesión específica al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica, con garantía de origen 100 por 100 renovable para las Entidades y Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, AMS 8/2019, redactada por el Ingeniero Industrial D. Antonio Belmar Sánchez.

Tercero: Adjudicar a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con CIF A-95758389 el contrato basado del LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija de origen renovable, correspondiente al punto de suministro que se indica a continuación, aplicando los términos del Acuerdo Marco, con un importe total de 29.303,86 euros, más 6.153,81 euros de IVA, y plazo de duración hasta el 30 de septiembre de 2022, quedando distribuido el contrato de la siguiente forma de acuerdo con el calendario previsto:

- Del 1 de octubre de 2020 al 30 de noviembre de 2020: 2.962,90 euros, IVA incluido.
- Del 1 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021: 17.728,84 euros, IVA incluido.
- Del 1 de diciembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022: 14.765,93 euros, IVA incluido.

Suministro CUP: ES0021000000553557BJ

Dirección: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert, calle San Fernando, 44 A. 03001- Alicante.

Tarifa: 3.0A

Opción: 1 Precios Fijos GdO Lote 1.

Fecha de inicio de suministro en el CUP: 1 de octubre de 2020.

Fecha efectos titularidad CUP ES0021000000553557BJ a nombre del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, con CIF P5300006C: 1 de octubre de 2020.

Respecto del inicio del suministro, es de aplicación el art. 6º del pliego de prescripciones técnicas, que dispone que el inicio del suministro se realizará una vez adjudicado el contrato derivado y coincidirá con la fecha de lectura del

contador posterior a la adjudicación que se fije en el contrato derivado, y las fechas de inicio indicadas.

Cuarto: Ejercitar la facultad que concede el artículo 174.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuya virtud se autoriza un compromiso de gasto con carácter plurianual por el periodo 2020- 2022 por importe de 35.457,67 euros IVA incluido, con autorización y disposición del gasto por importe 2.962,90 euros con cargo a la Aplicación presupuestaria 01.334.2210000 Suministro de Energía Eléctrica del Presupuesto para la presente anualidad 2020, y para el período del 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2020, y adquisición de compromiso de gasto para el ejercicio 2021 por importe de 17.728,84 euros y para 2022 por importe de 14.765,93 euros, con subordinación al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto, que será objeto de adecuada e independiente contabilización según lo establecido en el apartado 6 del precepto arriba indicado.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., CIF A-95758389 proveedor del Acuerdo Marco, indicándole que conforme al artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que este contrato basado en el Acuerdo Marco de suministro eléctrico –AMS 8/2019- se perfecciona con su adjudicación.

Sexto: Publicar en el perfil del contratante la adjudicación del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 154.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Séptimo: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Asistencia a Municipios-Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

DEPARTAMENTO DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL “EUSEBIO SEMPERE”

5º III Ciclo de Musicología en la Casa Bardín. Nuevas fechas de la programación. Dar cuenta.

Se da cuenta del informe de la Directora- Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert, de fecha 20 de julio de 2020, relativo a las nuevas fechas de programación del III Ciclo de Musicología en la Casa Bardín, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En la sesión ordinaria del día 12 de febrero, por la Junta Rectora del Instituto se aprobó el expediente relativo al III ciclo de conferencias “Musicología

en la Casa Bardín”, habiéndose interrumpido a causa del estado de alarma por el COVID 19, las sesiones que se programaron en marzo, abril, mayo y junio. Una vez retomada la apertura de la Casa Bardín, se da cuenta a la Junta Rectora del nuevo calendario que comporta este ciclo, de acuerdo con el siguiente cronograma, quedando el citado acuerdo en las mismas condiciones aprobadas en sesión del 12 de febrero:

28 de septiembre.

26 de octubre.

23 de noviembre.

14 de diciembre.”

La Junta Rectora queda enterada.

6º V Ciclo Música Joven en la Casa Bardin. Nuevas fechas de la programación. Dar cuenta.

Se da cuenta del informe de la Directora- Gerente del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert, de fecha 20 de julio de 2020, relativo a las nuevas fechas de programación del V Ciclo Música Joven en la Casa Bardín, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En la sesión ordinaria del día 12 de febrero, por la Junta Rectora del Instituto se aprobó el expediente relativo al V ciclo de Música joven en la Casa Bardín, habiéndose interrumpido a causa del estado de alarma por el COVID 19, las sesiones que se programaron en marzo, abril, mayo y junio. Una vez retomada la apertura de la Casa Bardín, se da cuenta a la Junta Rectora del nuevo calendario que comporta este ciclo, de acuerdo con el siguiente cronograma, quedando el citado acuerdo en las mismas condiciones aprobadas en sesión del 12 de febrero.

29 de septiembre.

27 de octubre.

24 de noviembre.

15 de diciembre.”

La Junta Rectora queda enterada.

7º XX Concurso Encuentros de Arte Contemporáneo. Nombramiento del Jurado. Dar cuenta.

Se da cuenta del decreto del Sr. Presidente número 124, de fecha veintiocho de julio de dos mil veinte, de nombramiento de los miembros

integrantes del Jurado del XX Concurso Encuentros de Arte Contemporáneo (EAC 2020).

La Junta Rectora queda enterada.

8º IV Concurso Arte en la Casa Bardín. Nombramiento del Jurado. Dar cuenta.

Se da cuenta del decreto del Sr. Presidente número 125, de fecha veintiocho de julio de dos mil veinte, de nombramiento de los miembros integrantes del Jurado del IV Concurso Arte en la Casa Bardín.

La Sra. Directora Cultural indica que, en la convocatoria de este año, se ha doblado el número de solicitudes presentadas, debido a la gran difusión que se ha realizado a través de las redes sociales. También manifiesta su intención de que, a partir de la siguiente convocatoria del concurso, se incluya la constitución de una exposición itinerante por la provincia, con las piezas más representativas de las exposiciones seleccionadas.

El Sr. Presidente muestra su conformidad con la propuesta.

La Junta Rectora queda enterada.

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES E INVESTIGACIÓN

9º Nombramiento del Jurado Ayudas a la Investigación 2020. Aprobación.

Se presenta a la Junta Rectora propuesta de Dª María Teresa Pérez Vázquez, Directora Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert, de fecha 16 de julio de 2020, relativa al nombramiento de los miembros del Jurado que han de fallar las Ayudas a la Investigación de la Convocatoria 2020.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora del Organismo Autónomo, por unanimidad, acuerda:

Primero: Nombrar a los miembros del Jurado que han de fallar las Ayudas a la Investigación de la Convocatoria 2020, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente:

- El del Organismo Autónomo, o persona en quien delegue.

Secretaria:

- La del Organismo Autónomo, o persona en quien delegue.

Vocales:

- D^a. M^a Teresa Pérez Vázquez. Directora Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert
- D^a. Eva María Navarrete Muñoz. Terapeuta Ocupacional. Profesora Ayudante Doctora. Universidad Miguel Hernández
- D. Sergio Hernández Sánchez. Fisioterapia. Profesor Contratado Doctor. Universidad Miguel Hernández.
- D^a. Asunción Agulló Torres. Secretaria de la Cátedra Casa Cesilia de Enoturismo. Profesora Contratada Doctora. Universidad Miguel Hernández

Segundo: Autorizar un gasto por importe de 200 euros que se imputará a la Aplicación 01.334.2330000 y de 400 euros que se imputarán a la Aplicación 04.334.2330000 en concepto de indemnizaciones por asistencia del Jurado Calificador, por reconocerles el derecho a percibir 100 euros por asistencia a cada una de las reuniones en las que participen.

DEPARTAMENTO DE REVISTAS

10º Nombramiento del Jurado Ayudas a Revistas 2020. Aprobación.

Se presenta a la Junta Rectora propuesta de D^a María Teresa Pérez Vázquez, Directora Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert, e informe de la Directora- Gerente del mismo, ambas de fecha 15 de julio de 2020, relativos al nombramiento de los miembros integrantes de la comisión que realizará el estudio y la evaluación de las solicitudes presentadas en la convocatoria de 2020 de Ayudas a Revistas.

Por todo lo expuesto la Junta Rectora del Organismo Autónomo, por unanimidad, acuerda:

Primero: Nombrar a los miembros integrantes de la comisión que realizará el estudio y la evaluación de las solicitudes presentadas en la convocatoria de 2020 de Ayudas a Revistas, siendo los mismos:

- D^a. M^a Teresa Pérez Vázquez. Directora Cultural del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.

- D^a. Rosa Ballester Añón, Catedrática emérita de Historia.
- D. Miguel Ors Montenegro, Profesor de Historia del Periodismo.
Director de la Cátedra Pedro Ibarra.
- D^a Miriam Hurtado Pomares. Profesora contratada doctora.
- D^a. Elvira Rodríguez Fernández, Licenciada en Ciencias de la Información, Periodismo, por la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo: Autorizar un gasto por importe de 500 euros que se imputará a la Aplicación 05.334.2330000 en concepto de indemnizaciones por asistencia de la comisión calificadora, por reconocerles el derecho a percibir 100 euros por asistencia a cada una de las reuniones en las que participen.

INSTITUTO

11º.- Dar cuenta de los Decretos aprobados desde la sesión anterior.

Se da cuenta de los últimos Decretos aprobados: del nº 97 al nº 122, de fecha a diecisiete de junio a veintiuno de julio de 2020.

La Junta Rectora queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Directora Cultural explica que el pasado 14 de julio se inauguró de nuevo una exposición de forma presencial, tras el periodo en que no ha sido posible hacerlo debido a la emergencia sanitaria, constituyendo un gran éxito de público y completándose el aforo, gracias a la gran difusión que se hizo a través de las redes sociales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la presente sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, por mí la Secretaria, se extiende la presente Acta, que firma conmigo el Sr. Presidente; de todo lo cual, doy fe.

